



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
**CÁMARA DE SENADORES**  
SECRETARÍA

**Carpeta N° 857 de 2017**

**Repartido N° 470**

**Julio de 2017**

## **EJERCICIO ACRUX VIII**

Se autoriza la salida del país del Buque de la Armada Nacional ROU 23 "Maldonado", la Lancha Patrullera ROU 10 "Colonia", la aeronave Mentor T-34 "Armada 272" y 95 (noventa y cinco) efectivos, a efectos de participar en el Ejercicio "ACRUX VIII", entre el 18 y el 30 de agosto de 2017, con escala en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y un área de operaciones comprendida entre las localidades de Ibicuy y Mazaruca (Provincia de Entre Ríos), ubicadas entre el km 212 y el km 235 del Río Ibicuy

- Proyecto de ley aprobado por la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores
- Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo
- Antecedentes



**CÁMARA DE SENADORES****COMISIÓN DE  
DEFENSA NACIONAL****PROYECTO DE LEY**

**ARTICULO ÚNICO.**- Autorízase la salida del país del Buque de la Armada Nacional ROU 23 "Maldonado", la Lancha Patrullera ROU 10 "Colonia", la aeronave Mentor T-34 C1 "Armada 272" y 95 (noventa y cinco) efectivos, a efectos de participar en el Ejercicio "ACRUX VIII", entre el 18 y el 30 de agosto de 2017, con escala en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y un área de operaciones comprendida entre las localidades de Ibicuy y Mazaruca (Provincia de Entre Ríos), ubicadas entre el km 212 y el km 235 del Río Ibicuy.

Sala de la Comisión, a 17 de julio de 2017.

LEONARDO DE LEÓN  
Miembro Informante

JAVIER GARCÍA

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO

JOSÉ MUJICA



135604

511

<b>PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL</b>	
Recibido a la hora	11:40
Fecha	7/7/17



D/ 653

JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

<b>CAMARA DE SENADORES</b>	
Recibido a la hora	
Fecha	10/7/17
Carpeta N°	857/17

M E N S A J E 20/17

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17019921

Montevideo, 06 JUL 2017

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

SEÑOR RAUL SENDIC.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado por el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del país del Buque de la Armada Nacional ROU 23 "Maldonado", una Lancha Patrullera (ROU 10 "Colonia"), una aeronave (Mentor T 34 C1 "Armada 272") y 95 (noventa y cinco) efectivos, a efectos de participar en el Ejercicio "ACRUX VIII", entre el 18 y el 30 de agosto de 2017, con escala en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y un área de operaciones comprendida entre las localidades de Ibicuy y Mazaruca (Provincia de Entre Ríos), ubicadas entre el km 212 y el km 235 del Río Ibicuy.-----

El Ejercicio Combinado "ACRUX" ha sido establecido por el Acta de Acuerdo de 14 de octubre de 1999, firmada por los representantes de las Armadas de las Repúblicas Argentina, Federativa del Brasil, del Paraguay, Oriental del Uruguay y del Estado Plurinacional de Bolivia en la ciudad de Zárate, República Argentina, con el objeto de ejercitar Operaciones Fluviales Combinadas en los Ríos Paraná, Paraguay y Uruguay.-----

El Ejercicio Combinado ACRUX I fue dirigido por la Marina de Brasil en el año 2001.-----

El Ejercicio Combinado ACRUX II fue conducido por la Armada Argentina en el año 2005.-----

El Ejercicio Combinado ACRUX III fue conducido por la Armada Uruguaya en el año 2008.-----

El Ejercicio Combinado ACRUX IV fue conducido por la Marina de Brasil en el año 2009.-----

El Ejercicio Combinado ACRUX V fue conducido por la Armada Argentina en el año 2011.-----

El Ejercicio Combinado ACRUX VI fue conducido por la Armada Uruguaya en el año 2013.-----

El Ejercicio Combinado ACRUX VII fue conducido por la Marina de Brasil en el año 2015.-----

En el Acta de Acuerdo Final del Ejercicio Combinado ACRUX VII, el cual tuvo lugar en la ciudad de Ladario (Brasil) en el año 2015, la Armada Argentina fue designada para conducir la Operación ACRUX VIII, lo cual fue aprobado y firmado, acordándose que la Reunión de Planificación se realizaría en la Base Naval de Zárate (Zárate - Provincia de Buenos Aires), entre el 5 y el 9 de junio de 2017 y la ejecución del Ejercicio entre el 18 y el 30 de agosto de 2017.-----

El área de operaciones estará comprendida entre las localidades de Ibicuy y Mazaruca (Provincia de Entre Ríos) ubicadas entre el km 212 y km 235 del Río Ibicuy.-----

Se utilizarán como puntos de apoyos logísticos, el Apostadero Naval Buenos Aires (Ciudad Autónoma de Buenos



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Aires) y la Base Naval Zárate (Zárate - Provincia de Buenos Aires).-----

Estos Ejercicios combinados promueven la integración regional, la interoperabilidad y contribuyen a elevar el nivel de adiestramiento de las Armadas participantes, formando parte del entrenamiento integral del personal, que permite lograr un grado de alistamiento, fundamental hoy día, en el escenario de nuestro litoral fluvial.-----

Los mismos facilitan también, el mejorar el adiestramiento para cumplir con la misión fundamental de salvaguarda de la soberanía nacional, así como ejercer roles que complementan dicha misión, tales como: Control de las Aguas Jurisdiccionales de la Nación, Protección y Preservación del Medio Ambiente, Salvaguarda de la Vida Humana en el Mar, Búsqueda y Rescate y todos aquellos que permitan la defensa de los intereses nacionales que fije la Política de Estado.-----

Se destaca además, que constituyen un excelente instrumento para el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre los Países de la región, especialmente como integrantes del MERCOSUR.-----

Los medios a desplegarse serán un Buque de Apoyo Logístico y una Lancha Patrullera con sus dotaciones, una aeronave Mentor T-34 C1 con su dotación, un pelotón del Cuerpo de Fusileros Navales, con armamento orgánico (el cual será transportado a bordo de los buques) y un Jefe de Misión con su Estado Mayor correspondiente.-----

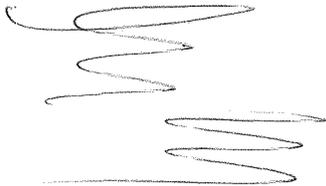
En conclusión, la presencia de la Armada Nacional en el Ejercicio "ACRUX VIII" permitirá elevar los niveles de

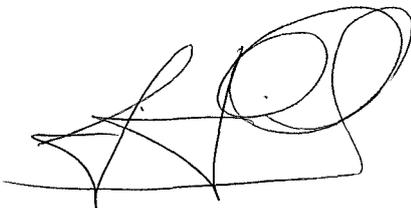
adiestramiento, propiciar el conocimiento y el entrenamiento profesional en la utilización de tecnologías y de sistemas de organización diversos, profundizar en el conocimiento de fortalezas y debilidades de diferentes sistemas, desarrollar las capacidades propias para la acción combinada y combinada conjunta, desarrollo de capacidades para actuación en casos de desastres naturales; además que constituyen un excelente instrumento para el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre los países participantes potenciando las medidas de confianza mutua.-----

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.-----

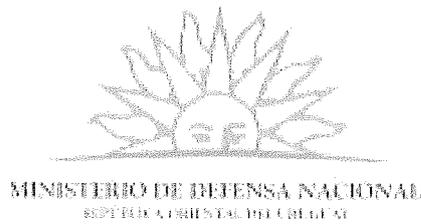
El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL





  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ DJN/SJ  
Presidencia de la República U/CG/GDF  
Período 2015 - 2020



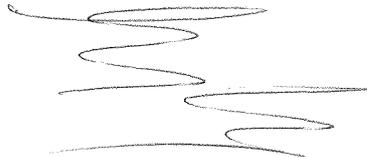
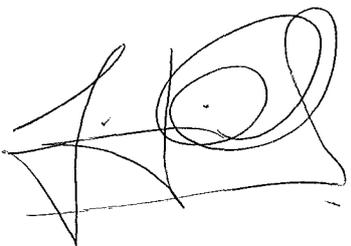
P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO 1RO.- Autorizar la salida del país del Buque de la Armada Nacional ROU 23 "Maldonado", una Lancha Patrullera ROU 10 "Colonia", una aeronave Mentor T-34 C1 "Armada 272" y 95 (noventa y cinco) efectivos, a efectos de participar en el Ejercicio "ACRUX VIII", entre el 18 y el 30 de agosto de 2017, con escala en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y un área de operaciones comprendida entre las localidades de Ibicuy y Mazaruca (Provincia de Entre Ríos), ubicadas entre el km 212 y el km 235 del Río Ibicuy.-----

ARTICULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DJN/SJ  
SU/CG/GDF



# **ANTECEDENTES**



## **Ley N° 19330, de 17 de julio de 2015**

---

AUTORIZACION LA SALIDA DEL PAIS  
DEL BUQUE GUARDACOSTA ROU 11 "RIO NEGRO".  
PARTICIPACION EN EL EJERCICIO  
"ACRUX VII"

**Artículo único.**- Autorízase la salida del país del buque guardacosta R.O.U. 11 "Río Negro" de la Armada Nacional, con una tripulación de 16 personas (Oficiales y Personal Subalterno), a efectos de participar en el Ejercicio "ACRUX VII", entre el 1° de agosto y el 20 de setiembre de 2015, debiendo navegar por la hidrovía Paraná-Paraguay (República Argentina) con escala en la ciudad de Asunción del Paraguay (República del Paraguay) y posterior navegación hasta puerto Murtinho (República Federativa del Brasil).

## Ley Nº 19.087, de 11 de junio de 2013

---

### AUTORIZACION DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE EFECTIVOS MILITARES EXTRANJEROS.

#### PARTICIPACION EN LAS MANIOBRAS NAVALES

#### "ACRUX VI"

**Artículo único.**- Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y territorio nacional del personal y unidades navales de las Armadas de: República Argentina, 1 (un) Patrullero Clase "MURATURE", de los Buques Multipropósito A.R.A. "CIUDAD DE ZÁRATE" y "CIUDAD DE ROSARIO", 1 (una) Lancha Patrullera A.R.A. "RÍO SANTIAGO", 4 (cuatro) lanchas GUARDIÁN, 8 (ocho) Botes de Asalto MK III, 1 (una) Aeronave B- 200 F, 1 (un) Grupo de Buzos Tácticos (8 hombres), 2 (dos) Secciones de Infantes de Marina (60 hombres) y 1 (una) Compañía de Embarcaciones Menores (35 hombres); República Federativa del Brasil, 1 (un) Buque Clase Monitor PARNAÍBA con 1 (una) Aeronave Orgánica UH-12, NTrFlu PARAGUASSU, 2 (dos) NPa Clase PIRATIN, 1 (un) equipo de Buzos de Combate (8 hombres) y 1 (un) Pelotón de Fusileros Navales (38 hombres); República del Paraguay, 1 (un) Buque Patrullero ITAIPÚ, 2 (dos) Lanchas Patrulleras, 1 (una) Sección de Infantes de Marina (24 hombres), 1 (un) equipo de Comandos Anfibios (6 hombres) y 4 (cuatro) Botes MK III; Estado Plurinacional de Bolivia, 1 (un) Patrullero "SANTA CRUZ", 1 (un) Buque de Apoyo Logístico, 1 (un) Equipo de Fuerzas Especiales (12 hombres), 1 (una) Sección de Fusileros Navales (15 hombres) y 2 (dos) Botes de Asalto MK III; para su participación en las maniobras navales "ACRUX VI" a realizarse en proximidades del Puerto de Nuevo Berlín, departamento de Río Negro, durante el período comprendido entre el 3 y el 20 de junio del 2013.

## **Ley Nº 18.790, de 10 de agosto de 2011**

---

AUTORIZACION DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE  
EFECTIVOS MILITARES URUGUAYOS.

EJERCICIO COMBINADO

"ACRUX V"

**Artículo único.**- Autorízase la salida del país de los Buques ROU 23 "Maldonado" con 40 (cuarenta) tripulantes y ROU 11 "Rio Negro" con 16 (dieciséis) tripulantes, de la Aeronave Mentor T-34 C1 con 5 (cinco) tripulantes y de 35 (treinta y cinco) efectivos del Cuerpo de Fusileros Navales y de 1 (un) Jefe de Misión con el Estado Mayor compuesto por 6 (seis) integrantes, a efectos de participar en el Ejercicio Combinado "ACRUX V", entre el 14 y el 24 de agosto de 2011, con escalas en los puertos de Buenos Aires, Zárate e Ibicuy de la República Argentina.

## **Ley N° 18.484, de 30 de abril de 2009**

---

CONMEMORACION DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA  
DEL PARAGUAY.

AUTORIZACION SALIDA DE REPRESENTANTES DE LA  
ARMADA NACIONAL PARA LA PARTICIPACION EN EL  
EJERCICIO COMBINADO

"ACRUX IV"

**Artículo único.**- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 10 "Colonia", 31 efectivos del Cuerpo de Fusileros Navales con armamento orgánico (el cual será transportado a bordo de dicho buque), un señor Oficial Jefe y dos señores Oficiales Subalternos, a efectos de participar en el Ejercicio Combinado "ACRUX IV", entre el 1° de mayo y el 16 de junio de 2009, con escalas en los puertos de Rosario, Corrientes, Formosa y Puerto Alegre (República Argentina), Asunción, Puerto de Rosario y Puerto Vallemi (República del Paraguay) y Puerto Murtinho (República Federativa del Brasil), y para participar en la Parada Naval por la celebración de la Independencia de la República del Paraguay.

## **Ley Nº 18.330, de 1º de agosto de 2008**

---

### **AUTORIZACION DEL INGRESO DE BUQUES DE LA ARMADA ARGENTINA Y MARINA BRASILEIRA.**

#### **OPERACION ACRUX III**

**Artículo único.**- Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de los buques y su tripulación ARA "Murature", ARA "Ciudad de Zárate", ARA "Ciudad de Rosario" y ARA "Río Santiago" y una Sección de Infantes de Marina (integrada por treinta hombres con su armamento orgánico) de la Armada de la República Argentina; y los buques y su tripulación MB "Potengi" y MB "Pirajá" y una Sección de Infantes de Marina (integrada por treinta y cinco hombres con su armamento orgánico) de la Marina de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio ACRUX III, a realizarse en el Río de la Plata, en un área de operaciones ubicada en las proximidades de Punta Pereyra, departamento de Colonia, entre el 28 de julio y el 7 de agosto de 2008.

## **Ley Nº 17.889, de 26 de agosto de 2005**

---

AUTORIZACION LA SALIDA DE PERSONAL DE LA ARMADA  
NACIONAL.

OPERACION ACRUX II

**Artículo único.**- Autorízase la concurrencia de un contingente de 50 (cincuenta) Personal Militar del Cuerpo de Fusileros Navales, un guardacosta, un buque logístico, una aeronave de ala fija y una aeronave de ala rotatoria de la Armada Nacional con sus correspondientes tripulaciones a la Operación ACRUX II, que se llevará a cabo en la República Argentina (Zárate), entre los días 21 de agosto y 2 de setiembre de 2005.